

Durante el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2020 se han informado a la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), los siguientes hechos esenciales:

### TELEFONICA DEL SUR S.A.:

1. Con fecha 17 de marzo de 2020, el directorio de Compañía Nacional de Teléfonos, Telefónica del Sur S.A. acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 21 de abril de 2020, con el objeto de someter a la consideración de los señores accionistas las siguientes materias:
  - a) Examen de la situación social y de los informes de los Auditores Externos; conocer y pronunciarse sobre la Memoria Anual y los Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio anual terminado el día 31 de diciembre de 2019;
  - b) Distribución de las utilidades o pérdidas del ejercicio anual terminado al día 31 de diciembre de 2019;
  - c) Política de Dividendos;
  - d) Determinación de la remuneración del directorio de la Sociedad para el ejercicio anual 2020;
  - e) Designación de Auditores Externos para el ejercicio anual 2020;
  - f) Designación de periódico para la publicación de avisos;
  - g) Dar cuenta de operaciones a que se refieren los Arts. 146 y siguientes de la Ley N° 18.046; y
  - h) Demás asuntos de interés social de competencia de la Junta, conforme a la ley y a los Estatutos Sociales.
2. Con fecha 21 de abril de 2020, en Junta Ordinaria de Accionistas se acordó el pago de un dividendo definitivo de \$20,07 por acción, con cargo a las utilidades del ejercicio anual terminado el día 31 de diciembre de 2019, lo que equivale, en total, al 30% de las utilidades líquidas del referido ejercicio, que se procederá a pagar a contar del día 29 de abril de 2020.
3. Con fecha 17 de diciembre de 2020, en conformidad a lo dispuesto por los artículos 9 y 10 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores y el artículo 63 de la Ley N°18.046 sobre sociedades anónimas, así como a lo instruido por la CMF, en la sección II de la Norma de carácter general N°30 y en la Circular N°1737, el directorio de la Sociedad acordó proceder con la compra por parte de la Sociedad de la acción de propiedad de Telefónica de Coyhaique en la filial Plug and Play Net S.A. R.U.T N°99.557.510-8.

Lo anterior producirá la reunión en manos de la Sociedad de la totalidad de las acciones en que se divide el capital social de Plug and Play Net S.A. y su posterior disolución. Esta disolución produciría una fusión impropia de la Sociedad con Plug and Play Net S.A., mediante la absorción de esta última por parte de la Sociedad.



## Hechos Relevantes Telefónica del Sur S.A. (Consolidado)

El Directorio de la Sociedad ha tomado esta determinación, por cuanto contribuirá al constante proceso de búsqueda de eficiencia productiva y mejora continua de los servicios que la Sociedad presta a sus clientes, ya que resulta de toda lógica que ambos objetos sociales se sigan proveyendo por una sola entidad, lo cual supone ventajas comparativas y un ahorro de costo y producción considerable, atendida la demanda conjunta de ambos servicios que existe en los diversos rubros sociales a los que provee servicios Telsur.